



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2021/GM/MDPN

Punta Negra, 01 de marzo del 2021.

EL GERENTE MIUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

#### **VISTOS:**

Resolución de Alcaldía N° 096-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de marzo del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 064-2021/AL/MDPN de fecha 09 de febrero del 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldia aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de vistos se encargó al Ing. Jorge Enrique Calderon Contreras las funciones de la Sub Gerencia de Obras Privadas, se hace necesario dar por concluida dicha encargatura y designar al responsable;

Que, conforme al numeral 28 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 096-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de marzo del 2021, se realizó la delegación de facultades a la Gerencia Municipal de conformidad con lo establecido por el inciso 20 del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, en uso de esas facultades:

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la encargatura del Ing. Jorge Enrique Calderon Contreras en las funciones de la Sub Gerencia de Obras Privadas.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a JHOYSCEN VILLACREZ TAFUR, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

# Mustal solicitates Deline Research

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal proyectar el contrato del funcionario antes mencionado.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la နှစ်မျှblicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub/Gerencia de Personal y Secretaria General e Imagen Institucional, el cumplimiento, de présente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS GERENTE MUNICIPAL

MOYSCEN VIII 100 95860 JAI: 100 95860 DAI: 100 95860 CONFORME

Jolles BUNGUE CALPERUN CONTREAMS 4060/711/ NEGIBI CONFORME

03-03-2021